



# **Prólogo 1: La Razón y sistemática de esta Colección de Normas**

La Iglesia Luterana Costarricense se da esta Colección de Normas para organizarse como Asociación registrada bajo la Ley de Costa Rica y como Iglesia constituida, y reconocida como miembro de la Federación Luterana Mundial.

Esta Colección de Normas es una herramienta para cumplir de la mejor manera posible con los propósitos de la Asociación y así sirve para construir y mantener su organización y estructura de forma representativa, democrática, transparente y participativa, que promueva la coresponsabilidad, el desarrollo de dones y recursos, la sustentabilidad, la comunicación ágil y eficiente, que garantice el uso adecuado y estratégico de los recursos (Estatutos Internos, Art. 5).

El origen, la construcción y cada reforma de esta Colección se incrementará desde la base de la Asociación que son sus personas miembros en las comunidades de fe y puntos de servicio y misión, donde se hace presente la Iglesia de Jesucristo en la realidad de este mundo.

En los nueve tomos de la Colección de Normas se encuentra diferentes tipos y grados de normas que son los siguientes:

- 1. Las Leyes de Costa Rica** (citadas en TOMO C);
- 2. Los Estatutos** que conforman la Constitución de la Asociación "Iglesia Luterana Costarricense", aprobados por la Asamblea General Extraordinaria (definidos en TOMO A);
- 3. Los Códigos y Políticas** que definen la ruta del quehacer de la Iglesia, aprobados por la Asamblea General; (definidos en TOMO D);
- 4. Las "Normas de Vida Interna (NDVI)"** que son Estatutos, Reglamentos u otras Normas internos que organicen la Vida de la Iglesia y su administración, aprobados por la Asamblea General o por la Junta Directiva.

San José, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

---

Gilberto Quesada Mora  
Presidente